

Artículos científicos

Heterográficos

*Leyes de crédito e institutos financieros en Venezuela (siglo XIX)**

Catalina Banko**

Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela***

Resumen

A lo largo del siglo XIX se perfilan dos etapas en la conformación del capital bancario. La primera abarca los años comprendidos entre 1830 y 1870, en cuyo transcurso los institutos financieros fueron respaldados exclusivamente por un círculo de capitalistas vinculados al préstamo y a la especulación. El segundo lapso corresponde a las décadas de predominio de Antonio Guzmán Blanco, tiempo en que el sector mercantil más poderoso participó activamente en apoyo a las entidades bancarias promovidas por el guzmancismo. El estudio de la evolución de las leyes de crédito y de los institutos bancario durante el siglo XIX constituye un interesante tema de estudio porque nos permite comprender las relaciones entre el sector mercantil y el capital financiero, y sus nexos con el poder político entre 1830 y el final de la centuria.

Palabras Clave:

Instituciones financieras, siglo XIX, Venezuela.

* Culminado: 10-2017. Entregado: 12-10-2017. Evaluado: 30-10-2017.

** Lic. en Historia (Universidad de Buenos Aires, Argentina). Doctora en Historia (Universidad Santa María, Venezuela). Profesora Titular de la Escuela de Economía, la Maestría en Historia de América Contemporánea y del Doctorado en Economía (UCV). Investigadora del Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (1988-1993); Investigadora, Gerencia de Estudios del Banco Central de Venezuela (2010-2016). Colaboradora de revistas nacionales y extranjeras y autora de: *Política, crédito e institutos financieros en Venezuela 1830-1940* (2006), *De trapiches a centrales azucareros en Venezuela* (2009) y en coautoría con Ramón González Escorihuela: *Ramón J. Velásquez. Un país, una vida* (2010) y *Ramón J. Velásquez* (2016). Email: catalinabanko@gmail.com.

*** La autora expresa su especial agradecimiento a la dirección y al personal de la *Biblioteca Ernesto Peltzer* del Banco Central de Venezuela por la amable colaboración prestada en el transcurso de la investigación.

Abstract

Throughout the nineteenth century, two stages in the development of bank capital are outlined. The first covers the years between 1830 and 1870, during which the financial institutes were exclusively founded by a circle of capitalists linked to lending and speculation. The second period belongs to the decades of predominance of Antonio Guzmán Blanco, time in which the most powerful mercantile sector participated actively in support to the banking institutions promoted by the “guzmancismo”. The study of the evolution of credit laws and banking institutes during the nineteenth century is an interesting topic of study because it allows us to understand the relations between the mercantile sector and financial capital and its links to political power between 1830 and the end of the century.

Key words:

Financial institutions, 19th Century, Venezuela.

1. Introducción

Tras la disolución de la *República de Colombia* en 1830, se inició en Venezuela un proceso de reorganización de las instituciones políticas, acompañado de importantes reformas económicas inspiradas en el ideario liberal. En aquel año, la presidencia provisional de la República de Venezuela fue asumida por el general José Antonio Páez, quien habrá de conservar su ascendiente político a lo largo de casi dos décadas. Al despuntar la vida republicana, la economía venezolana continuaba sustentada en la producción agrícola, cuyo crecimiento se encontraba obstaculizado por diversidad de factores, entre ellos: la escasez de circulante y de fuentes de financiamiento, la reducida oferta de mano de obra, la ausencia de una adecuada infraestructura y el atraso técnico. Es evidente que esas condiciones no eran propicias para el desarrollo de sólidos institutos bancarios, por lo que tales negocios nacían y se desenvolvían al calor de la influencia del grupo político preponderante, con el fin de satisfacer las necesidades monetarias de los gobiernos de turno.

2. Enfoque metodológico

A través del análisis del proceso económico a lo largo del siglo XIX, se perfilan dos etapas en la conformación del capital bancario. La primera abarca el período comprendido entre 1830 y 1870, en cuyo transcurso la fundación de los institutos fue respaldada exclusivamente por un círculo de capitalistas vinculados al préstamo y a la especulación con crédito público, mientras que el “alto comercio” permanecía alejado de este tipo de operaciones. La vida de cada una de las entidades creadas en ese lapso concluyó en medio de los conflictos políticos que condujeron a la derrota del paecismo, la caída de José Tadeo Monagas y a los enfrentamientos de la Guerra Federal.

La segunda etapa comprende las décadas de predominio de Antonio Guzmán Blanco, tiempo en que el sector mercantil más poderoso participó activamente en la Compañía de Crédito, instrumento fundamental para poner en marcha el proyecto económico guzmancista. También a este período corresponde la fundación de los primeros bancos regionales en Maracaibo y Valencia, en el marco de la expansión del comercio exterior durante la segunda mitad del siglo XIX. En 1890, cuando ya la influencia de Guzmán Blanco estaba llegando a su ocaso, fueron creados dos institutos financieros que tuvieron larga permanencia en la vida económica nacional: el Banco de Venezuela y el Banco Caracas.

El estudio de la evolución de las leyes de crédito y de los institutos bancarios durante el siglo XIX constituye un interesante tema de estudio porque nos permite comprender las características de la relación entre el sector mercantil y el capital financiero, y su vinculación con el poder político durante el largo período que se extiende desde el nacimiento de la República en 1830 hasta las postrimerías de la centuria.

3. Libertad, igualdad y seguridad de los contratos

El proyecto de instalar una entidad bancaria en Venezuela procede de los tiempos en que Venezuela formaba parte de la *República de Colombia* (1821-1830). Desde inicios de esa década comenzó a ser planteada la necesidad de institucionalizar el financiamiento para

la agricultura, y reducir la dependencia de los préstamos otorgados por las casas comerciales (Revenge, 1953: 103-105). En aquel tiempo, la producción agrícola dependía de los anticipos y suplementos suministrados por las casas comerciales, sistema que no permitía una verdadera reproducción de los capitales.

Los hacendados reclamaban con insistencia la instalación de un banco, argumentando que de esta manera se podría solucionar el problema de la carencia de capitales y disminuir las tasas de interés. También se afirmaba que la circulación de billetes permitiría agilizar el intercambio interno. Sin embargo, ese tipo de instituciones generaba aún mucha resistencia, y los comerciantes preferían continuar con las acostumbradas operaciones de préstamo, debido a la desconfianza existente respecto al normal funcionamiento de entidades bancarias en un clima económico y político que no gozaba todavía de suficiente estabilidad.

A pesar de las dificultades propias de todo proceso de reconstrucción empezaron a manifestarse lentamente ciertas transformaciones en el contexto de la nueva relación con el mercado capitalista mundial, tras la desaparición de las restricciones del comercio colonial y los riesgos derivados de las guerras por la independencia. A partir de 1831 se registró un notable incremento de la demanda mundial de materias primas, que incentivó la extensión de los espacios agrícolas y la ampliación de las operaciones comerciales. Por entonces, el café desplazó al cacao del primer lugar como producto de exportación, el cual perdió así el carácter predominante que había tenido desde el período colonial. Estas condiciones propiciaron la instalación en los principales puertos de numerosas firmas mercantiles, en su mayor parte de origen extranjero, que pasaron a controlar no solamente el comercio de importación y exportación sino también la provisión de adelantos y préstamos en dinero a los productores agrícolas. El sector comercial logró establecer así una extensa red de nexos económicos tanto en el interior del país como en el exterior, mediante el sistema de créditos, consignación de mercancías y frutos, giros de letras y contrataciones de seguros. A lo largo de ese proceso fue cobrando un papel sobresaliente el capital monetario, indispensable para agilizar la circulación de

mercancías y materias primas. En torno a este asunto se fueron diferenciando los intereses de hacendados y comerciantes, especialmente cuando los primeros se vieron agobiados por situaciones de asfixia económica y ante la imposibilidad de satisfacer los compromisos adquiridos para el pago de deudas (Banko, 1990: 126-131).

En la medida en que se hizo cada vez más frecuente el estallido de crisis económicas mundiales, desde inicios de los años treinta el sector mercantil comenzó a reclamar con insistencia la adopción de reformas de las leyes que regían la celebración de contratos por préstamos de dinero, debido a que la legislación castellana prohibía el cobro de intereses superiores al 6% anual. Por otra parte, desde la Colonia las propiedades hipotecadas no podían ser rematadas por menos de las dos terceras partes de su valor, cuando la venta se hacía a favor de un tercero y, por la totalidad, cuando se trataba del propio acreedor, modalidad que ocasionaba serios inconvenientes debido al escaso número de compradores en las subastas.¹

El debate sobre la aplicación de tales reformas tuvo lugar en el Congreso en el transcurso de 1833. Después de prolongadas discusiones, el 10 de abril del año siguiente fue promulgada la Ley de Libertad de Contratos. En las consideraciones generales de la ley se afirmaba que la “libertad, igualdad y seguridad de los contratos” representaban un importante instrumento para contribuir a la prosperidad de la República. En el artículo primero se estipuló que podía “pactarse libremente” que para hacer efectivo el pago de cualquiera acreencia, fueran rematados los bienes del deudor por la cantidad que se ofreciera por ellos “el día y hora señalada para la subasta”. También se estableció la plena libertad de las partes contratantes para determinar la tasa de interés en los préstamos (Banko, 1990: 160-162).

Con la Ley del 10 de abril, los contratos por préstamos de dinero pasaron a ser regidos por el libre juego de la oferta y la demanda en las operaciones de subasta de las propiedades hipotecadas y en la fijación de las tasas de interés. Se estimaba que esta medida habría de favorecer el desenvolvimiento de las actividades económicas, ya que la libertad para contratar permitiría la ampliación de la oferta de capitales en beneficio de la agricultura.

Los efectos de la crisis mundial que irrumpió a mediados de 1836 y se extendió hasta el año siguiente motivaron honda preocupación entre los hacendados debido al gran número de demandas mercantiles que se estaban sustanciando,² hecho que no podía ser adjudicado exclusivamente a la irresponsabilidad de los deudores, ya que operaban otros factores como los desórdenes políticos, las malas cosechas, la escasez y carestía de la mano de obra y las altas tarifas de los fletes.

En este contexto, la Ley del 10 de abril empezó a ser fuertemente criticada por sus efectos en la agricultura. Se argumentaba que los negocios de préstamo generaban beneficios mucho más elevados que los proporcionados por el dinero invertido en empresas productivas.³ Muchas fueron las voces que se levantaron planteando que la Ley de Libertad de Contratos ocasionaba serios perjuicios a la agricultura, mientras que los prestamistas habrían logrado un extraordinario poder no solamente económico sino también gran influencia en los medios políticos. En el curso de estas discusiones se fue ahondando el distanciamiento entre hacendados y comerciantes.⁴

4. Los primeros institutos bancarios

Precisamente en aquellos años se fue difundiendo la necesidad de contar con un instituto bancario para la adjudicación de créditos a largo plazo y bajas tasas de interés. Sin embargo, los intentos de crear un banco especializado en el préstamo a los agricultores no encontraron eco en los capitalistas de la época. Solamente prosperó la iniciativa de fundar en Caracas una agencia del Banco Colonial Británico, cuya casa matriz estaba en Londres. La sucursal se instaló formalmente el 29 de julio de 1839, siendo el primer instituto de esta naturaleza ubicado en Venezuela. Sus actividades principiaron con un capital de 330.000 pesos y sus gerentes-administradores fueron Leandro Miranda y el destacado comerciante británico William Ackers.⁵

Las funciones del banco eran las siguientes: emisión de billetes, operaciones de compra y venta de letras de cambio para el extranjero, descuentos de letras del Tesoro, recepción de depósitos y concesión de préstamos al 12% anual, con plazos generalmente de seis meses. La

mayor parte del dinero que movilizaba la agencia estaba integrada por los fondos depositados para el pago de la deuda externa.¹⁰

Con la instalación del Banco Colonial Británico surgieron expectativas en torno a su positiva influencia en el comercio y la agricultura, además de la consiguiente disminución del interés del dinero, que también beneficiaría al Erario público. De todas maneras, su capital no era suficiente para cubrir los requerimientos de la producción agrícola que debió continuar sujeta al préstamo otorgado por los comerciantes.⁷

En los primeros meses de 1841, la posibilidad de abrir una entidad bancaria, con base en recursos monetarios locales, fue motivo de largas discusiones en el Congreso. Finalmente, el 17 de mayo de 1841 fue aprobada la creación del Banco Nacional, primera experiencia en esa materia en el territorio nacional. Su capital estaba compuesto por 2.500.000 pesos, dividido en 10.000 acciones de 250 pesos cada una. Sus cuatro promotores privados poseían 4.000 acciones, el Estado disponía de 2.000, y las 4.000 restantes serían colocadas mediante suscripción pública. El interés fue fijado en 9% anual; el banco podía emitir billetes al portador hasta por el doble del capital depositado en caja, efectuar descuentos y giro de libranzas y letras de cambio, siendo además el encargado de las operaciones financieras del gobierno (MINISTERIO DE HACIENDA, 1842).

En el artículo 23 del Reglamento del Banco Nacional se establecía que este abriría una cuenta corriente a la Tesorería General de la República, recibiendo en depósito todos los pagarés, libranzas y dinero remitidos por las aduanas y oficinas subalternas de recaudación, fondos que serían empleados para pagar las órdenes que se giraran contra el banco. Toda diferencia en favor de la Tesorería implicaba el pago del 3% de interés, mientras que los préstamos eran efectuados por el banco al 9% anual (MINISTERIO DE HACIENDA, 1842). Los cuatro fundadores del instituto, que representaban el 40% de las acciones, ejercían la dirección de manera perpetua, en tanto que el gobierno, que había aportado el 20% del capital, tenía solamente un funcionario en calidad de director.

El Banco Nacional se convirtió así en un novedoso modelo de acumulación, bajo la figura de la asociación del capital privado con

el Estado. Al mismo tiempo, actuaba como auxiliar de la Tesorería de la República mediante la recepción de los ingresos percibidos por las aduanas y otras oficinas de recaudación, recursos para efectuar los correspondientes pagos por cuenta del gobierno nacional. Se trataba de un negocio que reportaba considerables utilidades provenientes de las operaciones vinculadas con el Estado, así como también de las realizadas con particulares. La relación con el poder público permitió que los directivos del instituto fortalecieran su poder económico e influencia en el círculo gubernamental, todo lo cual contribuyó a agudizar las pugnas políticas.

Paralelamente a la creación del Banco Nacional se retomó la discusión sobre la reforma de la antigua Ley de Espera y Quita, por la cual los deudores podían obtener una prórroga para el pago de sus acreencias mediante la reunión de todos los prestamistas, quienes dirimían por mayoría de votos la aceptación o rechazo de la espera. La modificación de esta ley fue aprobada el 5 de mayo de 1841, disponiendo que en el futuro el plazo de pago se podría extender exclusivamente mediante el acuerdo unánime de los acreedores.⁸ Este requisito implicaba que solo en raras ocasiones un deudor podía estar en condiciones de acogerse al beneficio de espera, hecho que provocó airadas protestas frente al contenido de dicha ley. En los años posteriores se fue intensificando la tendencia de oposición al gobierno al que se acusaba de estar en connivencia con los comerciantes y prestamistas. Entre 1842 y 1843 se manifestaron los signos de una nueva crisis económica mundial, al tiempo que el Partido Liberal lanzaba fuertes críticas al sector prestamista y de manera especial contra el Banco Nacional al que se acusaba de actuar como una poderosa maquinaria al servicio del denominado “círculo oligárquico” (CARL, 1980).⁹

5. Leyes de crédito y el problema bancario en tiempos de los Monagas

En 1847 ascendió a la presidencia José Tadeo Monagas quien emprendió una hábil estrategia de alianza con el Partido Liberal, proceso que coincidió con el estallido de una nueva crisis mundial en ese mismo año, factores que agudizaron los enfrentamientos políticos internos. En enero de 1848, con el apoyo del Partido Liberal, Monagas logró el

control del Congreso, desplazando así al paecismo, acontecimiento que provocó gran preocupación entre los comerciantes ante eventuales giros de la política económica.

Con base en los compromisos adquiridos por Monagas en su alianza con la corriente liberal, el 28 de abril de 1848 fue derogada la Ley de Libertad de Contratos. En el decreto se establecía que los bienes hipotecados para el pago de acreencias podían ser rematados por la cantidad que se ofreciera el día de la subasta, siempre y cuando el monto no fuera inferior a la mitad del valor de la propiedad. Dicho valor sería fijado por dos peritos nombrados por ambas partes, quienes debían designar un tercero encargado de dirimir las situaciones de discordia (PÉREZ VILA, 1992: 87-88).¹⁰

Otro aspecto fundamental de la reforma consistió en la fijación de dos tipos de interés: uno convencional y otro legal. El convencional equivalía al 9% y el legal al 5% anual, “sirviendo esta tasa de regla ante los tribunales en defecto de convención”. También se estipulaba que no se podía cobrar interés de intereses. Así quedó derogada la polémica Ley del 10 de Abril de 1834 sobre libertad de contratos.¹¹ La prolongada pugna entre deudores y acreedores quedó definida en 1848 en favor de los primeros.

Ese año cerró en medio de un preocupante estancamiento económico. Como respuesta a las insistentes reclamaciones de los hacendados, ambas Cámaras sancionaron el 30 de marzo de 1849 una reforma de la Ley sobre Juicios de Espera que estipulaba cláusulas absolutamente favorables a los deudores, ya que existían dos instancias para obtener la espera: en primer lugar, la aceptación por parte de la mayoría de los acreedores y, en segundo término, la posibilidad de acudir ante un juez, quien tenía la facultad de otorgarla hasta por nueve años. Tras la sanción de la nueva Ley sobre Juicios de Espera, los representantes diplomáticos de Gran Bretaña, Francia y Alemania presentaron sus protestas ante las autoridades venezolanas, argumentando la magnitud de los perjuicios que sufrirían los comerciantes procedentes de aquellos países debido a las dificultades para recuperar el dinero colocado en préstamo.¹²

Como consecuencia de la fuerte presión internacional, el Congreso resolvió en 1850 introducir una nueva reforma de la Ley de

Espera, por la cual dicho beneficio se podría obtener mediante el voto de la mayoría de los acreedores, quedando eliminada la cláusula que en la ley del año anterior admitía que un juez pudiera dictaminar en torno a la concesión de prórrogas, punto que había generado el mayor rechazo de parte de los prestamistas. La reforma representó la búsqueda de una vía de conciliación entre intereses tan contrapuestos, especialmente después de la intervención de los países extranjeros.¹³

Entre los años 1849 y 1850 persistían aún los signos de la crisis ocasionada por los desajustes del mercado mundial, a lo que se sumaron los efectos de los enfrentamientos políticos internos y los conflictos con las naciones extranjeras por la Ley de Espera. En 1849, el Banco Colonial Británico ya había cerrado sus puertas y el Banco Nacional, que desde su fundación había sido duramente atacado por la oposición liberal, se encontraba próximo a su extinción. En 1850 se aprobó la liquidación del instituto por considerar que, debido a la carencia de medios, se encontraba en incapacidad absoluta de cumplir con sus compromisos (MINISTERIO DE HACIENDA, 1849-1850).

Tras la liquidación del Banco Nacional no volvió a establecerse ningún otro instituto de crédito hasta la creación, en diciembre de 1855, de la Compañía de Accionistas, cuyas negociaciones estaban vinculadas principalmente con el sector público. Se desempeñaba como agencia fiscal y recibía el depósito del 30% de los derechos ordinarios de importación y del impuesto denominado “Contribución extraordinaria”, recaudados en todas las aduanas del país. Mediante dichos recursos, la nueva sociedad debía encargarse del pago de las “cantidades aplicadas al crédito público y demás atenciones del servicio del Estado”, operaciones para las cuales le fue asignado un 4% de comisión.¹⁴

La Compañía de Accionistas contaba con el depósito de los ingresos aduaneros, lo que le permitía disponer de capitales de cierta magnitud. Este instituto de crédito tenía un mecanismo de funcionamiento similar al del extinguido Banco Nacional, ya que ambos prestaban servicios auxiliares al gobierno. Sin embargo, diferían en que el Banco Nacional poseía capital mixto y la Compañía de Accionistas era enteramente privada. Hasta ese momento, el denominado “alto

comercio” no parecía tener mayor interés en participar en la formación de sociedades bancarias.¹⁵

Aunque el año 1857 se había iniciado con perspectivas económicas positivas gracias a los buenos precios de los principales productos exportables, el panorama se ensombreció repentinamente, cuando a fines de ese mismo año estalló una crisis financiera en los Estados Unidos que repercutió con rapidez en los mercados europeos. El precio del café venezolano descendió en 20% y el cacao también sufrió una acentuada baja en sus cotizaciones. La situación empeoró debido al gran volumen de la cosecha que ocasionó una reducción aún mayor de los precios (VELOZ, 1984: 113.116). En diciembre de 1857 la crisis se agravó al punto que importantes bancos de Inglaterra se vieron obligados a suspender sus pagos y otros se encontraban en quiebra.

La economía venezolana estaba una vez más envuelta en trastornos derivados de la baja de las exportaciones, lo que contribuyó a agudizar las tensiones políticas que culminaron con el derrocamiento del presidente José Tadeo Monagas en marzo de 1858. La Compañía de Accionistas terminó sus operaciones al producirse el cambio de gobierno.

6. Guerra Federal y caos de la Hacienda pública

En el contexto de la Guerra Federal (1859-1863), la situación se tornó nuevamente favorable al sector mercantil, dado que los gobiernos se vieron obligados a solicitar constantes auxilios monetarios para sostener los ejércitos que estaban luchando contra las fuerzas federalistas. Por esta razón, entre 1860 y 1861 se implantaron varias reformas económicas para restablecer algunos de los antiguos privilegios de los prestamistas.

Mientras estaba en el tapete la discusión sobre las negociaciones celebradas en Londres para obtener un empréstito,¹⁶ y en medio de la difícil coyuntura económica del país, se reactualizaron las antiguas críticas a la Ley de Espera. Era previsible que un tema de tanta relevancia para los intereses mercantiles fuera nuevamente discutido, sobre todo en el marco de la contienda que estaba asolando la agricultura y la ganadería, lo cual obstaculizaba aún más los cobros de ciertas deudas.

En medio de las urgencias económicas del gobierno, triunfó el interés del sector mercantil y prestamista. El 6 de julio de 1860 fue aprobada una nueva ley que derogaba el Código de procedimiento judicial sobre los juicios de Espera y Quita. El artículo primero especificaba que por ninguna deuda que se contrajera podría pedirse judicialmente espera ni quita. En consecuencia no habría juicios “contenciosos sobre estos beneficios para obligar a ningún acreedor que haya adquirido su derecho” después de la publicación de esta ley. A los efectos de agilizar los juicios preexistentes se dispuso que ninguna espera excediera el plazo de cinco años, a menos que por unanimidad de acreedores se le concediera un plazo mayor.¹⁷ De esta manera, mediante la extinción del beneficio de espera quedó resuelto el problema relacionado con las prórrogas para el pago de deudas, que tantos conflictos, incluso internacionales, había ocasionado.

La urgencia en modificar las leyes de crédito y adaptarlas a las nuevas condiciones y exigencias económicas se observó también a través de la Ley de 16 de junio de 1861 que estableció el derecho de retroventa. Esta modalidad era muy utilizada en Venezuela desde la década de los cincuenta para garantizar los préstamos, ante la falta de “protección” que asegurara a los capitalistas frente a los riesgos que corrían. Dicha ley definió la retroventa o “retracto convencional” como la “reserva que se hace el vendedor en el mismo contrato de venta, o en acto posterior, del derecho de recuperar la cosa vendida, mediante la devolución del precio que hubiere recibido”.¹⁸ Por esta vía el prestamista tenía garantizada la restitución del dinero gracias a ese tipo de contratos, en los cuales el “deudor” aparecía bajo la figura de “vendedor” y tenía derecho a recuperar la propiedad de lo que había “vendido” o en verdad “hipotecado”, al entregar al “comprador” la cantidad de dinero que se había estipulado. Esta modalidad continuará teniendo vigencia en Venezuela y se hará muy usual a finales del siglo XIX y principios del XX.

Otra de las medidas económicas adoptadas consistió en la Ley del 19 de junio de 1861, por la cual se determinaba que el interés legal para los casos en que este no se hubiera acordado, sería de 6% anual. Desapareció así la figura del “interés convencional” que había

introducido el Decreto de 1848. Esto significó la reinstauración en parte de la antigua Ley de Libertad de Contratos, pero bajo una apariencia que encubría tal contenido, al especificar una tasa legal de 6% para los casos en que no se hubiera acordado el interés correspondiente, cuyo límite máximo no estaba fijado por el nuevo decreto.¹⁹ A diferencia de la Ley de 1834, se admitía que los bienes hipotecados fueran rematados sobre la base de la mitad de su valor justipreciado.

Concluyó de esta manera la prolongada pugna que se había suscitado en torno a las leyes de crédito y que condujo a una profunda confrontación en la sociedad venezolana a lo largo de varias décadas. Quedó institucionalizada así la liberación de las tasas de interés, aunque sin indicarlo expresamente, al tiempo que se eliminó el beneficio de espera que dependería en el futuro de negociaciones privadas sujetas a la buena voluntad de los acreedores.

En el transcurso del año 1861 se agravó la crisis política y se elevaron notablemente los gastos de guerra, mientras se registraba una alarmante disminución de los ingresos aduaneros. En tales circunstancias, se consideró adecuado fundar un instituto bancario para apoyar con sus recursos al gobierno, obligado a enfrentar la Guerra Federal. El día 22 de agosto de 1861 fue creado el Banco de Venezuela. Ninguno de sus promotores pertenecía al “alto comercio”, cuya participación podría haber asignado mayor solidez a la entidad bancaria. En cambio, sí estaban presentes algunos de los integrantes de la extinguida Compañía de Accionistas, lo que reveló la permanencia de ciertos intereses económicos conformados durante el predominio de los Monagas.

El secretario de Interior y Justicia y encargado de Hacienda, Pedro José Rojas, firmó el 21 de octubre el contrato con los representantes del Banco de Venezuela. En el mismo se establecía que el instituto prestaría al Tesoro nacional la suma de 4.240.000 pesos, que le sería abonada en una cuenta corriente a partir del primero de enero de 1862. El banco se comprometía a “aceptar los giros que el gobierno haga contra él para los plazos en que se convendrá por las sumas que adeuda el Tesoro, con especial asignación de pago” sobre la mitad de los derechos de importación que se causen en la Aduana de La Guaira. En cuanto al

préstamo de 4.240.000 pesos, que devengaba intereses del 1% mensual, se determinó que el gobierno pagaría cuarenta “semi-anualidades” de 282.000 pesos cada una, a partir del 30 de julio de 1862.²⁰

En el artículo catorce se estipuló que desde el primero de noviembre de 1861 la Aduana de La Guaira debía entregar al banco o a sus agentes el “producto total de sus ingresos, exceptuando solamente el cincuenta por ciento de derechos de importación afecto a la amortización de los billetes de 20 de Octubre”, y la suma necesaria para el pago de los gastos de dicha aduana. Asimismo, se ordenaría a todas las aduanas de la República para que desde el 1° de Enero de 1862 entreguen al “Banco o a sus agentes el treinta y ocho por ciento de todos los derechos que por importación se causen en ellas, cualquiera que sea su origen y denominación”.²¹

Para la seguridad del cumplimiento de ese contrato, se constituía hipoteca especial sobre los ingresos de la Aduana de La Guaira entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 1861 y sobre el 38% de todos los derechos de importación que se recaudaran desde el 1° de enero de 1862 en adelante. En el caso de ser requeridos mayores suplementos, estos serían objeto de convenios especiales.²²

El Banco de Venezuela se vio envuelto en breve tiempo en una honda crisis que se agravó en enero de 1862 debido a las altas erogaciones causadas por los enfrentamientos bélicos. En el mes de abril, cuando aún no había transcurrido medio año de su fundación, la compañía declaró que no podía hacer frente a las emisiones cuyo vencimiento estaba próximo por falta de fondos en efectivo, lo que generó gran alarma entre sus acreedores. Ante la carencia de auxilios monetarios, Pedro José Rojas decidió dejar sin efecto el contrato y dispuso que en adelante todos los derechos de aduana fueran abonados en efectivo. Fracasó de esta manera un nuevo intento de instalar una entidad bancaria en el país.

En la etapa comprendida entre 1830 y 1870 estaban todavía presentes muchos rasgos heredados del pasado colonial. Las reformas de las leyes de crédito, orientadas a adaptar la economía a las nuevas condiciones que exigía la apertura comercial al mercado capitalista mundial, se llevaron a cabo en coexistencia con una economía agrícola

que aún permanecía sujeta a patrones tradicionales de producción. La tendencia hacia el estancamiento económico se prolongó hasta mediados del siglo XIX, cuando comenzó el auge de las exportaciones de café, principalmente a través del puerto de Maracaibo.

7. El sistema bancario en tiempos del guzmancismo

Antonio Guzmán Blanco había logrado establecer armoniosas relaciones con el “alto comercio” desde sus negociaciones para el Tratado de Coche en 1863, que había sellado la pacificación de Venezuela. Estos nexos prosiguieron durante el denominado Gobierno de la Federación (1863-1868). Ello facilitó la conformación de una estrecha alianza con ese poderoso sector económico, cuyo apoyo habría de contribuir a la mejoría de la situación financiera de la República. Prueba de ello fue la rapidez con que se constituyó la Compañía de Crédito en diciembre de 1870, después del ascenso a la presidencia de Guzmán Blanco. Esta era la primera entidad bancaria promovida por miembros del “alto comercio”, que eran a su vez acreedores del Estado. Mientras el Banco de Venezuela, instalado en 1861, careció del apoyo de dicho sector, hecho al que se adjudicó su inmediato fracaso, lo contrario estaba ocurriendo con la Compañía de Crédito. Sus accionistas eran los comerciantes más representativos de Caracas y La Guaira. La Tesorería se comprometió a disponer en favor de la compañía el 85% del producto total de los derechos de importación de la Aduana de La Guaira y todo lo recaudado por uso de almacenes y cabotaje de las demás aduanas del país. El instituto se encargaría de proporcionar anticipos sobre las rentas públicas, percibiendo una comisión de 2½% sobre las recaudaciones y un descuento de 1½% sobre los pagarés de aduana pagados al gobierno (MALAVÉ MATA y RODRÍGUEZ, 1983: 362). La compañía tenía la facultad de realizar operaciones de depósito, descuento, giro y emisión de billetes hasta por la cantidad de dinero suministrado al Tesoro (GONZÁLEZ DELUCA, 2001: 74).

Como indicamos anteriormente, los accionistas de la Compañía de Crédito eran acreedores del Estado y, por tanto, estaban interesados en recuperar sus capitales. Con tal fin se dispuso la liquidación de las deudas contraídas en virtud de los empréstitos de 1870, así como

también por las órdenes libradas contra la Aduana de La Guaira y por los vales de caja pendientes que habían sido expedidos por esa misma aduana. Una vez efectuada dicha liquidación se emitieron títulos con el interés de 1% mensual, a cuyo pago se destinaba el impuesto sobre uso de almacenes en todas las aduanas hasta por la suma de 400 mil pesos (GONZÁLEZ DELUCA, 2001: 76-77).

Al cabo de un año fue posible amortizar buena parte de las deudas, lo que contribuyó a la recuperación del crédito de la República. La situación varió sustancialmente con respecto a épocas anteriores en las que había prevalecido la desconfianza a causa de la inestabilidad reinante. A juicio de Leopoldo Landaeta (1924: 17). fue de gran importancia la colaboración prestada por la Compañía de Crédito en el proyecto guzmancista mediante la atención de las más urgentes necesidades del Tesoro, lo que evitó la utilización del expediente de los empréstitos forzosos. Esta demostración de confianza en las acciones del poder público constituía un indicador muy positivo para la atracción de inversiones extranjeras y el futuro del proyecto guzmancista.

Con la fundación de la compañía, el sector mercantil se incorporó activamente al proceso de reorganización de la Hacienda pública, lo que redundó a su vez en la expansión de las actividades económicas. María Elena González señala que el respaldo de los miembros de la Compañía y el “eficiente desempeño” de la misma aseguraron la “venta espontánea” de los títulos de 1%, cuyo interés y amortización fue puntualmente pagado, por lo que su cotización llegó a la par. El negocio bancario fue manejado “sin un desembolso financiero real para respaldar esas operaciones, ya que incluso las acreencias de los socios contra el erario quedaron canceladas con la primera emisión de títulos”. Mediante este mecanismo se logró solventar una parte de los compromisos internos, lo que contribuyó a crear un clima de confianza dentro y fuera del país, fundamental para la atracción de los inversionistas extranjeros (GONZÁLEZ DELUCA, 2001: 77).

La Compañía de Crédito cumplió con el objetivo de concentrar la renta proveniente de los ingresos aduaneros y orientar su destino al pago del presupuesto ordinario, deuda interna y externa, reclamaciones extranjeras y obras públicas. La empresa mostró gran eficacia en el

desempeño de sus funciones, de manera tal que fue posible solventar los múltiples compromisos del gobierno (GONZÁLEZ DELUCA, 2001: 77).

La exitosa experiencia de dicha compañía en Caracas motivó que se establecieran entidades similares en el interior del país, una en Puerto Cabello en 1871 y otra en Maracaibo al año siguiente. En diciembre de 1872 se celebró un nuevo contrato con la Compañía de Crédito de Caracas, mediante el cual le sería entregado el producto íntegro de la renta aduanera, excepto el 13% destinado al pago de las reclamaciones extranjeras; el crédito del gobierno fue aumentado a V. 160.000,²³ suma a que ascendía el capital suscrito; el cobro de comisión se redujo a 2¼% sobre todas las sumas recaudadas por cuenta del fisco, con un descuento de 1¼% sobre los pagarés de aduana abonados como dinero efectivo; la cuenta corriente devengaba el 1% mensual (LANDAETA, 1924: 23-24). Según el contrato de 1872, la compañía podía emitir billetes al portador y a la vista, siempre que conservara en caja un depósito equivalente a la cantidad de títulos en circulación, integrado en una cuarta parte por dinero en efectivo y el resto en documentos o pagarés descontables.

La Compañía de Crédito se desempeñó también como una Junta de Fomento, en circunstancias en que fue necesario dirigir esfuerzos hacia obras de “utilidad pública, embellecimiento y ornato”. Al mismo tiempo, sus socios actuaban como contratistas e importadores de los materiales requeridos para dichas obras (GONZÁLEZ DELUCA, 2001: 80). La compañía logró consolidar rápidamente sus relaciones con el gobierno, que era su principal cliente, a través de la recaudación e inversión de los derechos de las aduanas terrestres, además de encargarse de la acuñación de moneda, “desde el pedido al extranjero, hasta ponerla en circulación”. En 1873 se firmó el tercer contrato con la compañía, oportunidad en que el crédito del gobierno ascendió a V. 240.000 y se mantuvieron las prerrogativas de la compañía, con el agregado de algunas exenciones en el pago de contribuciones (LANDAETA, 1924: 19-29).

Si bien los accionistas de la Compañía de Crédito reconocieron haber obtenido altas utilidades, en el transcurso del año 1875 comenzaron a manifestarse algunas diferencias con el Ejecutivo, debido

a que aquélla no quería aceptar una ampliación del monto del crédito. Este distanciamiento desembocó en el cierre del instituto, que fue puesto en liquidación el 30 de junio de 1876, siendo sucedido por el Banco de Caracas que habría de continuar con el mismo tipo de transacciones financieras.

7.1. Trastornos políticos y los contratos del Banco de Caracas

El Banco de Caracas fue instalado el 10 de julio de 1876 con un capital de V. 160.000, distribuido en 40 acciones. El nuevo instituto abrió una cuenta corriente al gobierno equivalente a V. 240.000, menos el saldo adverso para el momento de la liquidación de la Compañía de Crédito, que ascendía a V. 182.236,01. A causa de los frecuentes conflictos armados, en el contrato se introdujo una cláusula por la cual el banco no se hacía responsable en el caso que las autoridades o “la fuerza mayor ejercida por una facción a mano armada, se apoderaran de los fondos recaudados”. La incorporación de este último punto se había hecho indispensable por la particular condición del banco, ya que se trataba de una sociedad mercantil privada, aunque funcionaba como auxiliar de la Tesorería Nacional, siendo por tanto considerada como un “departamento” del gobierno (LANDAETA, 1924: 54-55).

Hacia el final del Septenio (1870-1877), las relaciones entre Guzmán y el sector bancario comenzaron a tornarse nuevamente conflictivas. En enero de 1877, el saldo adverso para el gobierno ascendía a V. 177.000 y aumentó a V. 181.369,03 al mes siguiente. Ello ocasionó que el instituto se negara a efectuar pagos argumentando que las deudas eran demasiado elevadas. A raíz de esta situación el crédito en cuenta corriente quedó reducido a V. 100.000. A pesar de estos inconvenientes, en el lapso de un año los dividendos no fueron inferiores al 7½% (LANDAETA, 1924: 55).

El sucesor de Guzmán Blanco en la presidencia, Francisco Linares Alcántara, asumió el cargo en marzo de 1877. Bajo su mandato se produjeron algunos cambios significativos, enmarcados en la reacción antiguzmancista que se fortaleció durante el breve lapso en que el “Ilustre Americano” se encontraba en Europa. En ese contexto, el Banco

de Caracas fue liquidado en julio de 1877, dado que sus arcas estaban prácticamente vacías debido a la atención de las cuantiosas exigencias del poder público.

En opinión de Leopoldo Landaeta, las constantes modificaciones de los contratos constituían una muestra de las dificultades que debieron sobrellevar los institutos de crédito en Venezuela, ya que dichas empresas, salvo la facilidad de emitir billetes, “no poseían verdadero carácter bancario, pues eran simples oficinas de recaudación, incapaces de mantener la actividad de sus negocios cuando el Gobierno juzgaba oportuno el establecimiento de una nueva compañía anónima auxiliar de la Tesorería” (LANDAETA, 1924: 56).

En medio de los conflictos derivados de la reacción antiguzmancista se concretó, el 31 de agosto de 1877, la firma del contrato con el segundo Banco de Caracas. El crédito del gobierno aumentó a V. 150.000, conservándose las demás cláusulas del convenio suscrito en 1876. Esta entidad de crédito se caracterizó por agrupar un número considerable de accionistas, entre quienes sobresalían, además de los miembros del sector mercantil de La Guaira y Caracas, algunos comerciantes de Puerto Cabello. Por otra parte, es interesante subrayar que Linares Alcántara suscribió 64 acciones, hecho que marca un aspecto distintivo con las experiencias anteriores, ya que el Presidente de la República pasó a ser también un importante accionista, indicando con ello su respaldo directo a la compañía.

A fines de 1877 se autorizó a los socios del Banco de Caracas para realizar aportes de capital mediante títulos de la Deuda Nacional Consolidada del 5% y “radicar en el mismo Banco el pago de los intereses, que quedaba así garantizado por la misma institución” (GONZÁLEZ DELUCA, 2001: 85).

Tras la muerte del presidente Linares Alcántara, el 30 de noviembre de 1878, los conflictos políticos se agudizaron. Entretanto, el Banco de Caracas se hallaba en una situación bastante comprometida, ya que el saldo adverso en la cuenta corriente del gobierno era superior a lo que estaba previsto en el contrato suscrito en 1877. Paralelamente, continuaban los enfrentamientos armados que agravaron la crisis financiera. A fines de febrero de 1879, Antonio Guzmán Blanco, al

frente de la “Revolución Reivindicadora”, logró derrotar al grupo rebelde e impuso nuevamente su autoridad en el territorio nacional.

Inmediatamente se decidió liquidar el Banco de Caracas, que sería sucedido por otra compañía con la misma denominación, pero naturalmente bajo condiciones distintas. Se estableció así una clara línea divisoria con la administración de Linares Alcántara, que había representado una evidente reacción contra el guzmancismo. En una reunión celebrada con el Ministro de Hacienda, Modesto Urbaneja solicitó su reemplazo en la dirección del segundo Banco de Caracas, con el pretexto de un inminente viaje al exterior.²⁴

Poco después de asumir Guzmán Blanco el mando en febrero de 1879, se firmó un convenio provisional con el tercer Banco de Caracas, estipulando que el gobierno le entregaría, desde el primero de marzo de ese mismo año, el producto total de las aduanas marítimas y terrestres. Su capital estaba integrado por la suma de V. 260.000, dividido en 520 acciones. Es evidente el estrecho lazo que unía a las autoridades nacionales con las entidades bancarias. Precisamente, el mayor accionista del tercer Banco de Caracas era el propio Guzmán Blanco, práctica que había sido inaugurada por Linares Alcántara durante su breve período presidencial (LANDAETA, 1924: 67-68).

En 1883, por iniciativa de Manuel Antonio Matos, fue creado el Banco Comercial que funcionó durante el lapso de un año simultáneamente con el Tercer Banco de Caracas, cuya liquidación se dispuso en marzo de 1884, a causa de la decisión del Ejecutivo de interrumpir sus cuentas con el instituto y transferir este tipo de negociaciones al Banco Comercial (MATOS, 1927).

7.2. Inicios de la banca privada regional

Maracaibo se había transformado en una plaza mercantil muy destacada en el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX, gracias a la excelente ubicación de su puerto, vinculado estrechamente con la exportación del café procedente de los estados andinos y del vecino Departamento Norte de Santander, perteneciente a Colombia. El tráfico comercial se intensificó a partir de la década

de los setenta, en el contexto de la expansión de los cultivos de café en aquella región.

El 18 de marzo de 1876 se constituyó en Maracaibo la Sociedad Mutuo Auxilio, centro social, asistencial y cultural, con la finalidad de formar un fondo común para la protección de sus miembros en casos de “enfermedad, inutilidad o muerte, y también realizar todo aquello que envuelva adelanto moral para el país”. Sus actividades se ampliaron en 1878 a través de la creación de la Caja de Ahorros con el objetivo de favorecer inversiones que aseguraran a sus depositantes un interés “módico y proporcional”. Dos años más tarde, la Sociedad Mutuo Auxilio decidió organizar la Compañía Seguros de Vida, con el propósito de garantizar una suma de dinero a los familiares de los accionistas en caso de muerte (PORTILLO, 1890: 94-98).

Tras la disolución de esa compañía, los miembros de la Sociedad Mutuo Auxilio plantearon la necesidad de abrir un banco para “evitar el fraccionamiento del capital que se había logrado acumular e invertirlo en alguna empresa de provecho y de honra, tanto para el país, como para los promotores”. El proyecto fue estudiado por una comisión que, el 12 de marzo de 1882, consignó las bases para la fundación del Banco de Maracaibo, que fue instalado formalmente el 20 de julio de ese mismo año, fecha en que también tuvo lugar la primera Asamblea General de Accionistas.²⁵

Por entonces, se estaba experimentando todavía una prolongada crisis ocasionada por la escasez de metálico alrededor de 1878. Las elevadas tasas de interés motivaron la búsqueda de fuentes de financiamiento más accesibles, por lo que surgió la idea de promover un instituto bancario. La propuesta, impulsada por la Sociedad Mutuo Auxilio, contó con la participación de varios miembros de casas comerciales que exportaban pequeños volúmenes de café y se especializaban en el tráfico de otros productos, como cueros, maderas, dividive, copaiba, buches de pescado y papelón.

El Banco de Maracaibo comenzó a funcionar con un capital integrado por 320 acciones de Bs. 500 cada una, distribuidas entre 118 tenedores. Las primeras operaciones estuvieron representadas por préstamos personales con una tasa de interés del 12% anual. El instituto

tenía la facultad de emitir billetes, lo que era un hecho novedoso en la región ya que las transacciones usualmente se realizaban en metálico.²⁶

En la apertura de este banco regional es importante considerar la participación de comerciantes de escaso poder económico, con el propósito de independizarse de las compañías que controlaban el negocio del café, las cuales se mantuvieron apartadas de la fundación de dicho instituto. A pesar de que disponía de un capital reducido, el Banco de Maracaibo se convirtió en una fuente local de financiamiento a bajo interés, en contraposición con el sistema de préstamo utilizado por las grandes casas de comercio residenciadas en esa plaza mercantil.

En esos mismos años, se fue incrementando también la importancia de Puerto Cabello, que pasó a ser el primer puerto exportador del país en los años ochenta, superando así a La Guaira que tradicionalmente había tenido primacía en el comercio exterior. La expansión de la agricultura motivó que Valencia se transformara en un centro económico de gran dinamismo, hasta donde llegaban tanto los productos exportables provenientes de su amplio *hinterland*, como los artículos importados a través de Puerto Cabello para ser distribuidos en el interior.

En este contexto se fundó en Valencia en 1883 el Banco de Carabobo, con un capital suscrito de Bs. 573.000. Su instalación fue autorizada el 11 de agosto de 1883 por el presidente del estado Carabobo, Hermógenes López. Estaba facultado para emitir billetes que serían recibidos por las oficinas de dicha entidad regional como dinero en efectivo. Al mismo tiempo, le fue concedida la exención del pago de toda contribución estatal (TABORDA, 1966: 1-2).

El funcionamiento de bancos privados en el interior del país refleja el creciente dinamismo de algunas plazas comerciales, como Valencia, Puerto Cabello y Maracaibo. Si bien la existencia del Banco de Carabobo fue breve, muy distinta fue la trayectoria del Banco de Maracaibo, cuyas actividades se extendieron hasta finales del siglo XX.

7.3. Manuel Antonio Matos: promotor de entidades bancarias

Manuel Antonio Matos fue uno de los representantes más destacados del ámbito bancario, desde finales del siglo XIX hasta las

primeras décadas del XX. En Europa adquirió amplia experiencia en el área financiera y comercial que luego se tradujo en sus exitosas empresas radicadas en Venezuela. A raíz de las gestiones para la instalación de un banco de emisión a cargo del colombiano Justo Arosemena en 1883, Matos decidió impulsar la organización del Banco Comercial y, de acuerdo a su versión, en un solo día logró reunir el capital requerido (MATOS, 1927).

Resulta sorprendente el éxito obtenido por Matos en tan breve tiempo, empresa para la que contó con el aval de Guzmán Blanco. Ambos se convirtieron en los primeros accionistas del nuevo instituto que se encargaría exclusivamente de la atención del sector privado. Ese fue el origen del Banco Comercial, fundado en marzo de 1883, con un capital de Bs. 3.200.000, dividido en 32 acciones con un valor de 100 mil bolívares cada una. Se trató de la segunda oportunidad en que Guzmán Blanco, en su condición de Presidente de la República, se incorporó activamente al negocio bancario.

A excepción de los bancos regionales, con sede en Maracaibo y Valencia, el Banco Comercial era el primero que se había instalado en Caracas con la finalidad de llevar a cabo exclusivamente operaciones con el sector privado. En sus estatutos se prohibió la realización de transacciones con el poder público, requisito que sería rápidamente desvirtuado por las demandas pecuniarias del gobierno. Según la versión de Matos, no había sido creado para sustituir al Banco de Caracas, sino para efectuar negocios mercantiles. Sin embargo, los apremios económicos condujeron a Guzmán a solicitar que el Banco Comercial se encargara de la cuenta de la Tesorería, a cuyo efecto debieron ser modificados sus estatutos.

Mediante un convenio firmado en febrero de 1884, cuando ya el Banco de Caracas se encontraba en liquidación, la compañía promovida por Matos se comprometió a abrir una cuenta corriente al gobierno por Bs. 1.000.000, a cambio de la entrega del producto íntegro de las aduanas marítimas y terrestres. También se hizo cargo de la atención de las partidas de obras públicas, crédito público interior y exterior, reclamaciones extranjeras, estados de la Unión, territorios federales e instrucción pública (LANDAETA, 1924: 96-97).

El contrato tenía una duración de tres años y se estableció que la comisión por los gastos de percepción y cobro de dinero y pagarés en las aduanas sería de 2¼%. La tasa de descuento para todos los pagarés de La Guaira y Puerto Cabello fue calculada en 1¼%, y en 1½% para las demás aduanas del país (LANDAETA, 1924: 27).

A través de los mecanismos indicados, la administración guzmancista logró disponer del auxilio del Banco Comercial en condiciones similares a las que rigieron el funcionamiento de los sucesivos institutos que habían operado entre 1870 y 1883, con relación al sistema de recaudación de la renta aduanera y del pago de las diversas partidas del presupuesto nacional.

En 1884 comenzaron a surgir conflictos con el Banco Comercial, el cual estaba atravesando una crítica situación a causa de las desmedidas exigencias de suministros monetarios por las autoridades, que excedían los términos del acuerdo suscrito en aquel mismo año.²⁷

En este complejo proceso económico se desarrolló la azarosa vida de los bancos creados en el siglo XIX, sujetos a los caprichos de los gobernantes de turno, además de afrontar múltiples dificultades derivadas de las luchas políticas y de las constantes fluctuaciones de las exportaciones.

Con el ascenso a la presidencia de Juan Pablo Rojas Paúl se inició el proceso de declinación acelerada del prestigio e influencia de Guzmán Blanco. Se cerraba así el largo período de dominio del “Autócrata Civilizador”. Durante esos años, el “alto comercio” había encontrado en Guzmán Blanco un interlocutor suficientemente confiable, como para poner en práctica el proyecto de modernización del aparato administrativo, reformar el sistema fiscal, centralizar la Hacienda y atraer la inversión de capitales extranjeros. Dicho proyecto había requerido del auxilio de una organización bancaria sólida, que contó precisamente con el respaldo del grupo económico más poderoso. Los banqueros se encargaron de la recaudación de los ingresos aduaneros y del pago del presupuesto general de la República, servicios que reportaban cuantiosos beneficios.

8. El panorama financiero en las postrimerías del siglo

El guzmancismo, después de dos décadas de gobierno, había dejado indudables huellas en la vida económica nacional. Si bien no se habían llevado a cabo transformaciones profundas porque la base productiva era similar a la existente antes de 1870, se podían apreciar cambios en el modelo de administración de las finanzas públicas bajo el signo de la centralización y un clima más favorable para las actividades económicas. Se habían practicado reformas en el régimen de funcionamiento de las aduanas marítimas y terrestres, las tesorerías y las oficinas de recaudación. La centralización fiscal permitió la unificación impositiva y el ordenamiento de la Hacienda Pública mediante la alianza con el sector mercantil, aunque no llegaron a ser eliminados muchos de los vicios del viejo sistema de recaudación de impuestos. La amortización de la deuda pública interna y externa se había regularizado, aun cuando paralelamente el Estado adquirió nuevos y elevados compromisos. El país ofrecía una imagen de solvencia en el contexto de la estabilidad política garantizada por el sistema de alianzas de la “autocracia guzmancista”.

Venezuela había abierto sus puertas a los capitales extranjeros que orientaron sus inversiones principalmente hacia la explotación minera, ferrocarriles, tranvías, cable submarino, teléfonos y luz eléctrica, que significaron la incorporación de ciertos rasgos de modernización y progreso material. Numerosas obras públicas contribuyeron a cambiar la fisonomía urbana e introducir algunas mejoras de las condiciones de salubridad. Además, la construcción de nuevas carreteras permitió la extensión de las redes comerciales.

El paisaje de la región andina se había transformado con la expansión de los cultivos de café y el desarrollo de una intrincada red comercial que se conectaba con Maracaibo. La fisonomía de esta plaza mercantil cambió gracias a los adelantos en la infraestructura portuaria, acueductos, tranvías y luz eléctrica. El dinamismo de las actividades mercantiles, vinculadas a la exportación de café, convirtió a Maracaibo, a finales del siglo XIX, en el primer puerto exportador del país. En la región central, Puerto Cabello y Valencia adquirieron un destacado papel en el marco del incremento de la producción agrícola y de las

exportaciones, fenómeno que se hizo visible también en Barquisimeto y en buena parte de la región centro occidental.

En ese contexto, se produjo un acontecimiento de gran relevancia: la fundación en 1890 del Banco de Venezuela. Su origen estaba íntimamente vinculado con la acción llevada a cabo por Manuel Antonio Matos, quien representaba el novedoso perfil del banquero y hombre de negocios, cuya influencia se extendía desde el círculo comercial hasta el intrincado mundo político de la época.

Matos inició su formación en materia financiera en Nueva York con Royal Phelps y luego trabajó en varias casas bancarias en París y Londres. Además de la firma comercial que instaló en La Guaira y Caracas, fue accionista del segundo y del tercer Banco de Caracas, y más tarde promotor del Banco Comercial. También tuvo a su cargo la atención de operaciones financieras y de acuñación de monedas por cuenta del gobierno, que le permitieron acrecentar su fortuna y prestigio tanto en Venezuela como en el exterior.

En 1890 se llevó a cabo la discusión de las nuevas bases que habrían de regir los nexos con el Banco Comercial. En tal sentido, se decidió reducir la comisión de $2\frac{1}{4}$ a 2% y el descuento de pagarés a 1% para todas las aduanas, que anteriormente era de $1\frac{1}{4}$ % para La Guaira y de $1\frac{1}{2}$ % en los demás puertos. Estos ajustes representaron una especie de transición hasta la firma del nuevo contrato que se efectuaría a mediados de ese mismo año (MATOS, 1925: 6).

En tales circunstancias, Matos propuso la fundación de otra compañía con la denominación de Banco de Venezuela, con el objetivo de impedir que se instalara en el “país una sociedad análoga que se proyectaba con capital extranjero. De acuerdo a las afirmaciones del banquero, esta fue la razón patriótica que tuvo el comercio de Caracas” para crear dicho instituto (MATOS, 1925: 6).

El antiguo Banco Comercial fue absorbido por el Banco de Venezuela, el cual se constituyó en 1890 con un capital de Bs. 8.000.000, dividido en 160 acciones de Bs. 50.000 cada una. Los integrantes del extinguido Banco Comercial conservaban 128 acciones, 22 serían adjudicadas a nuevos suscriptores y otras 10, distribuidas en cupones de

Bs. 2.500, estarían destinadas a 200 pequeños accionistas (LANDAETA, 1924: 126).

Las más destacadas y tradicionales figuras del “alto comercio” formaban parte del grupo de accionistas del Banco de Venezuela. El personaje de mayor relevancia era Manuel Antonio Matos, quien también había sido promotor del desaparecido Banco Comercial. Resulta significativa la presencia del primer magistrado Raimundo Andueza Palacio, ya que en aquel tiempo empezó a ser habitual que los presidentes se convirtieran en accionistas de los bancos para garantizar la permanencia de buenas relaciones, como lo había admitido el propio Guzmán (GONZÁLEZ DELUCA, 2001: 91-92).

El contrato de cuenta corriente con el gobierno fue firmado el 12 de mayo de 1890. El descuento de pagarés de aduana estableció condiciones más ventajosas que las del Banco Comercial. El crédito montaba a Bs. 2.500.000, más un adicional de Bs. 500.000. La comisión de recaudación era de 2%. Un aspecto innovador estaba constituido por el artículo 6º, incluido a petición del Ministro de Hacienda, por el cual se estipulaba que no se “pagaría interés alguno por suplementos al Tesoro, cuando del resumen general de las cuentas resultase saldo favorable a su favor”, cláusula que no había formado parte de los contratos anteriores (LANDAETA, 1924: 126).

El ocaso del dominio guzmancista coincidió con la creación de otro instituto bancario de gran importancia. Parecía que los nuevos aires políticos eran más propicios para la extensión de ciertas actividades económicas, esta vez sin la presión ejercida por el “Autócrata Civilizador”. Precisamente, el 8 de agosto de 1890 fue fundado el Banco Caracas, gracias al impulso de un reconocido grupo de capitalistas, entre quienes sobresalía otra vez Manuel Antonio Matos. Asimismo, destaca la presencia de reconocidos comerciantes, no solamente de Caracas y La Guaira, sino también de Puerto Cabello y Valencia.

El capital inicial fue de Bs. 6.000.000 y sus operaciones se extendieron exclusivamente hacia el sector privado, ya que el gobierno contaba con el Banco de Venezuela como auxiliar de la Tesorería Nacional. Sus negocios se vincularon rápidamente con las plazas de Londres, París, Hamburgo y Nueva York (BANCO CARACAS, 1891).

La instalación del Banco Caracas posibilitó la ampliación de los servicios financieros en la región central del país, en circunstancias en que se tenían grandes expectativas con relación a la expansión de las actividades económicas en importantes plazas mercantiles como La Guaira, Caracas, Puerto Cabello y Valencia. De esta manera, se habían formado en 1890 dos sólidas entidades bancarias con el respaldo de los más destacados comerciantes de la época: el Banco de Venezuela y el Banco Caracas.

Durante los años noventa, el Banco de Venezuela no logró ampliar sus servicios financieros por estar sujeto a la voluntad de los gobiernos que utilizaban indiscriminadamente el crédito que estaba a su disposición. En cambio, el Banco Caracas, aunque con las limitaciones propias de la época, canalizó sus recursos hacia el financiamiento de las actividades económicas pertenecientes a particulares, como ya lo venía haciendo el Banco de Maracaibo desde 1882 en el ámbito regional.

Las dos nuevas entidades bancarias debieron sobrellevar la difícil coyuntura de la última década del siglo XIX, que se caracterizó por la depresión económica y la agudización de las contiendas políticas. En 1895 se había desencadenado una fuerte crisis en el mercado del café, ocasionada por la sobreproducción de este fruto en Brasil. Tras una leve recuperación, la debilidad de los precios prosiguió hasta finales del siglo (DE LIMA, 2002: 91-102).

El siglo XIX se cerró con una situación económica crítica, profundizada por las fluctuaciones del mercado mundial, el desorden administrativo, el excesivo endeudamiento público y el recrudecimiento de los conflictos internos. A fines de 1899 se produjo el levantamiento de Cipriano Castro y el triunfo de la Revolución Restauradora, amparada en la consigna liberal para legitimar su lucha contra el poder central.

9. Balance de la vida financiera durante el siglo XIX

La escasez de medios para auxiliar a la agricultura constituyó uno de los principales temas de discusión desde los albores de la vida republicana. Durante ese período, la existencia de institutos bancarios para otorgar préstamos con bajos intereses y plazos prolongados, de acuerdo a las

exigencias de los agricultores, no era viable en las condiciones económicas y políticas de la época. Los comerciantes no estaban dispuestos a arriesgar su capital en empresas inseguras y poco rentables en un ambiente en que las quiebras eran frecuentes y las fluctuaciones de los precios impedían la estabilidad de los negocios. Por entonces, la dependencia de los anticipos concedidos por las firmas mercantiles era la forma dominante de acceso al crédito. Ninguno de los bancos fundados en el siglo XIX respondió a las aspiraciones del sector productivo, sino exclusivamente a las necesidades económicas de los gobiernos de turno.

A lo largo del siglo XIX, las atribuciones de las diversas firmas bancarias fueron relativamente similares: recaudación de los ingresos fiscales, pago de las órdenes de la Tesorería nacional y entrega de anticipos al gobierno. Sus accionistas eran en su mayor parte acreedores al Estado y, por tanto, interesados en recuperar sus inversiones. Al respecto debemos resaltar una significativa diferencia en cuanto a las características de sus miembros. Entre 1830 y 1870 participaron en dichas firmas solamente algunos representantes del comercio intermediario, que se destacaban por sus operaciones de préstamo y especulación con crédito público, y que no pertenecían al gran comercio de importación y exportación. En cambio, a partir de 1870 el negocio bancario quedó integrado fundamentalmente por el grupo más sólido del sector mercantil, que mostró así plena confianza en el proyecto modernizador del guzmancismo.

Este sistema no era nuevo, ya que dichas funciones habían sido cumplidas anteriormente por el Banco Nacional (1841), la Compañía de Accionistas (1855) y el Banco de Venezuela (1861). Sin embargo, a diferencia de estos últimos, la presencia del “alto comercio” en los institutos fundados en la época de Guzmán garantizaba la solvencia de las operaciones, además de contribuir al ordenamiento y eficiencia del aparato administrativo. A partir de 1877, la garantía del apoyo oficial se reforzó mediante la participación del Presidente de la República de turno como importante accionista, tal como ocurrió con Linares Alcántara y Guzmán Blanco. Es decir, si bien no existía una asociación directa con el Estado, se utilizaba una modalidad singular que estaba sustentada en los compromisos personales asumidos por los gobernantes.

Durante la gestión guzmancista se puso en práctica un conjunto de reformas que apuntaban a la modernización administrativa. Este proceso formaba parte de un proyecto económico de alcance nacional, sustentado en la alianza con la burguesía mercantil y en la apertura a las inversiones de capital extranjero. Esta favorable situación propició la creación de la Compañía de Crédito, encargada de recaudar los ingresos aduaneros, pagar las órdenes del Presupuesto y dar anticipos al gobierno. Este modelo inauguró una nueva etapa en la evolución del capital bancario por lo exitoso de sus operaciones vinculadas con la gestión fiscal.

La actuación del poderoso grupo mercantil otorgó solidez y solvencia a la compañía, que demostró su eficiente desempeño a través de la puntual atención de las obligaciones fiscales. No obstante, los cambios económicos fueron limitados y la base productiva no tuvo variaciones significativas. El auxilio monetario para la abatida agricultura continuó formando parte de los problemas que permanecieron sin respuesta durante largo tiempo. Ni los institutos anteriores a 1870



Anverso de un billete de Bs. 30,00 emitido por el banco de Carabobo en 1883. (Tomado de: <http://www.monedasdevenezuela.net/>: 18-10-2017).

ni los surgidos durante el guzmancismo llegaron a asumir verdaderas funciones financieras, es decir, no se especializaron en la distribución de créditos para el sector privado. Eran más bien organismos encargados de la recaudación y administración de las rentas públicas.

Era indudable que los institutos bancarios de la época nacían y se desarrollaban al calor de la influencia política del gobernante de turno. Sus objetivos estaban estrechamente ligados a la necesidad de apuntalar a determinados mandatarios, o bien, emprender acciones vinculadas a la gestión económica del Estado. Precisamente, la inestabilidad bancaria era un reflejo de las vicisitudes políticas y económicas del país.

En aquel tiempo no existía aún la figura del banquero, ya que los socios de los institutos de crédito se identificaban básicamente como comerciantes. Sin embargo, en el cuadro de las transformaciones de la economía venezolana de finales del siglo XIX, comenzó a definirse con mayor nitidez aquella posición, uno de cuyos protagonistas fue Manuel Antonio Matos. En el perfil de este personaje se unían los rasgos del comerciante tradicional con los del moderno negociante que mantenía estrechos contactos en el mundo financiero y en las altas esferas políticas. Dentro de este nuevo concepto, Matos promovió simultáneamente la creación de dos institutos en 1890: el Banco de Venezuela, auxiliar de la Tesorería nacional, y el Banco Caracas, orientado hacia el sector privado, entidades que lograron extender sus acciones a lo largo de la siguiente centuria.

Notas

- ¹ “Consignaciones mercantiles” en *Gaceta Constitucional de Caracas*. Caracas, 26.10.1831.
- ² “Situación financiera de Venezuela” en *El Liberal*, Caracas, no. 67, 22.08.1837.
- ³ “Comercio” en *El Nacional*, Caracas, no. 96, 28.01.1838; “Sociedad de Agricultores” en *La Bandera Nacional*, Caracas, no. 49, 03.07.1838.
- ⁴ “Elecciones” en *La Bandera Nacional*, Caracas, no. 54, 07.08.1838.
- ⁵ “Banco Colonial Británico” en *El Liberal*, Caracas, no. 158, 07.05.1839.
- ⁶ *Ibid.*
- ⁷ “Banco” en *El Venezolano*, no. 42, 12.04.1841; “Editorial” en *El Liberal*, Caracas, no. 260, 09.03.1841.

- ⁸ “Asamblea General de Accionistas”, Banco Nacional, Caracas, 15.05.1843 en *El Promotor*, Caracas, no. 31, 20.11.1843.
- ⁹ “Banco Colonial Británico” en *El Promotor*, Caracas, no. 27, 23.10.1843.
- ¹⁰ “Ley de 28 de abril de 1848” en *Leyes y Decretos de Venezuela*, Tomo II, pp. 424-425.
- ¹¹ *Ibid.*
- ¹² “Ley de 9 de abril de 1849 sobre juicios de espera” en *Leyes y Decretos de Venezuela*, Tomo II, pp. 447-449.
- ¹³ “Ley de 27 de mayo de 1850” en *Ibid.*, pp. 523-524.
- ¹⁴ “Compañía de Accionistas” en *Diario de Avisos*, Caracas, 09.01.1856.
- ¹⁵ *Ibid.*
- ¹⁶ Tras el fracaso del Banco de Venezuela, se formalizaron las gestiones para contratar un empréstito en Europa por un millón de libras esterlinas que significó una nueva carga para la abatida economía nacional.
- ¹⁷ “Ley de 6 de julio de 1860” en *Leyes y Decretos de Venezuela*, Tomo III, pp. 863-864.
- ¹⁸ “Ley de 16 de junio de 1861 en *Ibid.*, Tomo IV, p. 44.
- ¹⁹ “Ley de 19 de junio de 1861 en *Ibid.*, Tomo IV, p. 81.
- ²⁰ *Documentos relativos al establecimiento del Banco de Venezuela*, Caracas, Imprenta al Vapor, 1861, pp. 168-170.
- ²¹ *Ibid.*
- ²² *Ibid.*, p. 172.
- ²³ Entre 1871 y 1879 circuló una nueva moneda que recibió la denominación de Venezolano (V). En 1879, se decretó la creación del bolívar. Un V. equivalía a Bs. 5.
- ²⁴ Modesto Urbaneja había sido uno de los promotores del segundo Banco de Caracas.
- ²⁵ “Banco de Maracaibo” en *El Fonógrafo*, Maracaibo, 21.01.1882.
- ²⁶ “La crisis”, *El Mentor*, Maracaibo, 18.03.1882.
- ²⁷ En 1885, Antonio Guzmán Blanco firmó en Londres un contrato con Miguel Tejera para el establecimiento de una Casa de Moneda en Caracas, con el objeto de acuñar la moneda local con el oro de las minas de Guayana. Las actividades de la empresa se prolongaron hasta 1890.

Bibliohemerografía

- BANCO CARACAS (1891). *Memoria*. Caracas, 31.12.
- BANKO, Catalina (1990). *El capital comercial en La Guaira y Caracas 1821-1848*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- CARL, George (1980). *First among equals: Great Britain and Venezuela 1810-1910*. Michigan: Syracuse University.
- DE LIMA, Blanca (2002). *Coro: fin de diáspora. Isaac A. Senior e hijo. Redes comerciales y circuito exportador 1884-1930*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.

- Diario de Avisos* (1856). Caracas, 09 de enero.
- Documentos relativos al establecimiento del Banco de Venezuela* (1861). Caracas: Imprenta al Vapor.
- El Fonógrafo* (1882). Maracaibo, 21 de enero.
- El Liberal* (1839). Caracas, N° 67, 22 de agosto; N° 158, 07 de mayo y N° 260, 09 de marzo.
- El Mentor* (1882). Maracaibo, 18 de marzo.
- El Nacional* (1838). Caracas, N° 96, 28 de enero.
- El Promotor* (1843). Caracas, N° 27, 23 de octubre y N° 31, 20 de noviembre.
- El Venezolano* (1841). Caracas, N° 42, 12 de abril.
- Gaceta Constitucional de Caracas* (1831). Caracas, 26 de octubre.
- GONZÁLEZ DELUCA, María Elena (2001). *Negocios y política en tiempos de Guzmán Blanco*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- MALAVÉ MATA, Héctor e Irene Rodríguez Gallad (1983). “El liberalismo económico del guzmancismo” en *Venezuela 1883*. Caracas: Ediciones conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar.
- La Bandera Nacional* (1838). Caracas, N° 49, 03 de julio y N° 54, 07 de agosto.
- LANDAETA, Leopoldo (1924). *El Banco de Venezuela. Apuntaciones históricas*. Caracas: Imprenta El Cojo.
- Leyes y Decretos de Venezuela* (1982). Tomos II, III y IV. Colección Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Serie: República de Venezuela. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales.
- MATOS, Manuel Antonio (1925). *Notas sobre el proyecto de aumento de capital del Banco de Venezuela*. Caracas: Litografía y Tipografía Vargas
- MATOS, Manuel Antonio (1927). *Recuerdos*. Antimano: s/e,
- MINISTERIO DE HACIENDA (1842 y 1849-1850). *Memoria*.
- PÉREZ VILA, Manuel (1992). “El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis 1830-1848” en *Política y economía en Venezuela 1810-1991*. Caracas: Fundación John Boulton.
- PORTILLO, Jesús María (1890). *La ciudad de Maracaibo*. Maracaibo: Imprenta Bolívar.
- REVENGA, José Rafael (1953). *La Hacienda Pública de Venezuela*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- TABORDA, Luis (1966). *Apuntes históricos relacionados con la fundación y la vida de bancos de Valencia 1883-1966*. Valencia: Banco de Venezuela.
- VELOZ, Ramón (1984). *Economía y finanzas en Venezuela 1830-1944*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.